



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LIQUIDACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA
EMPRESA PRODUCTORA DE CAMARÓN, PERÍODO 2018 2017

GILER ESPINOZA KAREN LISSBETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LIQUIDACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
UNA EMPRESA PRODUCTORA DE CAMARÓN, PERÍODO 2018
2017

GILER ESPINOZA KAREN LISSBETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO TITULACIÓN
ANÁLISIS DE CASOS

LIQUIDACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA EMPRESA
PRODUCTORA DE CAMARÓN, PERÍODO 2018 2017

GILER ESPINOZA KAREN LISSBETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

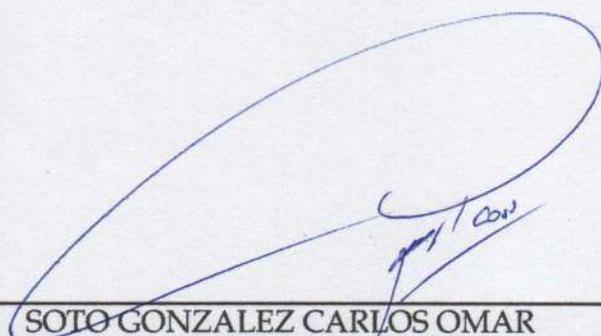
SOTO GONZALEZ CARLOS OMAR

MACHALA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

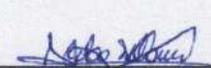
MACHALA
2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado LIQUIDACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA EMPRESA PRODUCTORA DE CAMARÓN, PERÍODO 2018 2017, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



SOTO GONZALEZ CARLOS OMAR
0703463117
TUTOR - ESPECIALISTA 1



ORELLANA UELOA MILCA NAARA
0702510371
ESPECIALISTA 2



GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL
0702917311
ESPECIALISTA 3

Machala, 16 de septiembre de 2019

LIQUIDACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA, PERÍODO 2018 - 2017; EN LA EMPRESA PRODUCTORA DE CAMARÓN

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

2%

★ uu-lighting.com

Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 15 words

Excluir bibliografía

Activo

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, GILER ESPINOZA KAREN LISSBETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado LIQUIDACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA EMPRESA PRODUCTORA DE CAMARÓN, PERÍODO 2018 2017, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

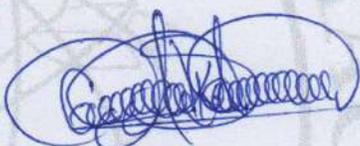
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 16 de septiembre de 2019



GILER ESPINOZA KAREN LISSBETH
0706258092

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico primero a DIOS, ya que gracias a Él he cumplido una meta en mi vida y seguir superándome día a día con fortaleza para seguir este largo camino.

Igualmente, a mi querida madre Flor Espinoza por ser un gran ejemplo de lucha y apoyo en mi vida, inculcándome en todo momento con buenos principios y valores, y seguir adelante con mi superación profesional.

A mis amigos, compañeros y docentes que me supieron brindar su amistad, apoyo y conocimientos. Gracias a todos los que recorriendo a mi lado esta larga trayectoria, compartiendo sus conocimientos y experiencias para ser una mejor persona

Karen G.

Autora

AGRADECIMIENTO

Agradezco a DIOS por brindarme su amor, sabiduría y fortaleza en todo el lapso de mi vida, y por haber puesto aquellas personas que compartieron conmigo en todo el período de estudio.

A la Universidad Técnica de Machala, a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales por haberme permitido inculcar en ella en todo este lapso de mi carrera profesional y a cada uno de los Docentes que brindaron sus conocimientos.

Expreso un cordial agradecimiento al Ing. Carlos Soto González por guiarme en todo este proceso durante la realización del trabajo, por haberme transmitido sus enseñanzas y conocimientos.

Karen G.

Autora

RESUMEN

En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas es el ente recaudador de la Administración Tributaria teniendo como base principal los principios de justicia y equidad, de esa forma encaminarse a crear una cultura tributaria y evitar que exista la evasión y elusión de tributos. Resumiendo, el Estado en todo momento se encuentra en la gran necesidad de recaudar impuestos para alcanzar en forma creciente los objetivos planteados pero lamentablemente la falta de cultura tributaria hace que los contribuyentes se encuentren reacios a disponer de sus rentas, debiendo el Estado buscar algún sistema de tributación que permita mantener un criterio equilibrado para ambas partes y que permita recaudar los recursos necesarios para solventar los gastos que generan las diferentes carteras de Estado Torrico (2015).

El sector camaronero, al ser un sector que aporta con su producción, para que el Estado pueda obtener ingresos al PIB por las exportaciones realizadas se ha convertido en unos de los sectores más neurálgicos del País, por cuanto no existe un ente que controle precios de insumos, materia prima y precios para poder negociar con las empacadoras encargadas de la exportación; esta situación provoca que exista mucha variación en las producciones de un ciclo a otro.

El Impuesto a la Renta estableció el Estado, con la finalidad de poder captar recursos de parte de las empresas sean jurídicas o naturales que se encuentren establecidas en el territorio nacional y que se encuentren ejerciendo algún tipo de actividad sea productiva o de servicios con fines de lucro.

Las empresas o personas sean naturales o jurídicas se han visto en cierta manera afectados en su economía por el Impuesto a la Renta, ya que dentro de este impuesto se contempla un rubro denominado Anticipo del Impuesto a la Renta mismo que al finalizar el período fiscal de una empresa, si esta genera pérdidas este Anticipo no pasa a transformarse como crédito tributario para el contribuyente, el Servicio de Rentas Internas toma a este Anticipo como un aporte no reembolsable por parte de las empresas.

El sujeto pasivo al tener plena conciencia de lo manifestado en el párrafo anterior se ha visto en la necesidad de buscar alternativas para disminuir el valor a pagar por Impuesto a la Renta, a pesar de tener pleno conocimiento de los altos riesgos de manipular de una u otra forma las diversas cuentas que influyen directamente en la Liquidación del Impuesto a la Renta; otro problema que se aprecia es el continuo cambio de la Ley y Reglamento tributario, mismos que son difundidos únicamente a través de la plataforma del Servicio de Rentas Internas, y los profesionales encargados del área contable financiera en su mayoría no tiene el acceso o tiempo para estar realizando estas modificaciones importantes, lo cual redundo en un mal planteamiento y cálculo en la Liquidación del Impuesto a la Renta, en otras palabras no existe la capacitación continua sobre este tema

El objetivo principal de este trabajo investigativo es determinar los rubros sobre los que se aplicó correctamente la liquidación del Impuesto a la Renta, mediante el análisis de los resultados financieros, para verificar si existe una liquidación adecuada.

Para esto se aplicó la metodología de manera bibliográfica, no experimental inductivo, descriptivo y analítico-sintético; en donde se realizó la respectiva visita a la empresa para poder constatar las diferencias que existe en la liquidación del impuesto a la renta con un análisis horizontal y de esa manera poder verificar los rubros más afectados.

En cuanto a los resultados obtenidos en la liquidación del impuesto a la renta se ha logrado conocer que en la empresa no están aplicando correctamente las normas tributarias vigentes.

Palabras claves: Liquidación, Impuesto a la Renta, Normas Tributarias, Servicio de Rentas Internas, Administración Tributaria.

ABSTRACT

In short, the Internal Revenue Service is the collection entity of the Tax Administration based on the principles of justice and fairness, thus aiming to create a tax culture and prevent tax evasion and avoidance, and thus achieve increasingly the objectives set by the State to raise the necessary resources that generate income for the welfare of Ecuadorians.

The shrimp sector, being a sector that contributes with its production so that the State can obtain income from GDP due to the exports made, has become one of the most neuralgic sectors of the country, since there is no entity that controls input prices, raw material and prices to negotiate with the balers in charge of export; this situation causes that there is a lot of variation in the productions from one cycle to another, not being able to find a standard that allows comparing two consecutive periods so that the experts of the Internal Revenue Service reach in some cases conclusions and statements that have nothing to do with reality.

The Income Tax established the State with the purpose of being able to capture resources from companies, whether legal or natural, that are established in the national territory and that are exercising some type of activity, be productive or for profit services.

Companies or individuals, whether natural or legal, have been affected in their economy in some way by the Income Tax, since this tax includes an item called Income Tax Advance same as at the end of the fiscal period of a company, if this generates losses this Advance does not become a tax credit for the taxpayer, the Internal Revenue Service takes this Advance as a non-refundable contribution by the companies

The taxpayer, having full awareness of what was stated in the previous paragraph, has found it necessary to seek alternatives to reduce the value to be paid for Income Tax, despite having full knowledge of the high risks of handling a otherwise, the various accounts that directly influence the Liquidation of Income Tax; Another problem that can be seen is the continuous change of the Tax Law and Regulations, which are disseminated only through the Internal Revenue Service platform, and the professionals in charge of the financial accounting area mostly do not have access or time to be making these important changes which results in a

bad approach and calculation in the Liquidation of Income Tax, in other words there is no continuous training on this subject

The main objective of this research work is to determine the items on which the income tax settlement was applied correctly, by analyzing the financial results, to verify if there is a correct settlement.

For this, the methodology was performed in a bibliographic, non-experimental inductive, descriptive and analytical-synthetic manner; where the respective visit to the company was made to be able to verify the differences that exist in the liquidation of the income tax with a horizontal analysis and in this way to be able to verify the most affected items.

Regarding the results obtained in the liquidation of the income tax, it has been known that the current tax regulations are not being correctly applied in the company.

Keywords: Liquidation, Income Tax, Tax Regulations, Internal rents service, Tax administration.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
RESUMEN.....	III
ABSTRACT.....	V
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I.....	11
GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	11
1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio.....	11
1.1.1. Tema de investigación.....	11
1.1.2. Objeto de estudio.....	11
1.1.3. Contextualización.....	11
1.2. Hechos de Interés.....	13
1.2.1. Problemática de la empresa.....	13
1.2.2. Justificación de la investigación.....	13
1.3. Objetivos de la investigación.....	14
1.3.1. Objetivo general.....	14
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
CAPÍTULO II.....	15

2.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO..	15
2.2.	Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	15
2.3.	Antecedentes investigativos.....	15
2.4.	<i>Fundamentación legal.....</i>	16
2.4.1.	<i>Constitución Política de la República.....</i>	16
2.4.2.	<i>La Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (LORTI).....</i>	17
2.4.3.	<i>Reglamento para la aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno... ..</i>	19
2.4.4.	<i>Código tributario.....</i>	19
2.4.5.	<i>Código tributario de la producción comercio e inversiones.....</i>	19
2.5.	Bases teóricas de la investigación.....	20
2.5.1.	<i>Estado.....</i>	20
2.5.2.	<i>Normativa tributaria.....</i>	20
2.5.3.	<i>Tributos.....</i>	20
2.5.4.	<i>Impuesto a la renta.....</i>	21
2.5.4.1.	<i>Concepto de renta.....</i>	21
2.5.4.2.	<i>Hecho Imponible.....</i>	21
2.5.4.3.	<i>Base imponible del impuesto a la renta.....</i>	22
2.5.4.4.	<i>Sujetos del impuesto a la renta.....</i>	22
2.5.4.6.	<i>Cálculo del anticipo de impuesto a la renta.....</i>	22
2.5.4.7.	<i>Declaración y pago del impuesto a la renta.....</i>	23
2.5.5.	<i>Costos fijos.....</i>	23
2.5.6.	<i>Costo variable.....</i>	24

2.5.7.	<i>Inventario</i>	24
2.5.8.	<i>Análisis horizontal</i>	24
CAPÍTULO III		25
PROCESO METODOLÓGICO		25
3.1.	Diseño o tradición de la investigación seleccionada	25
3.1.1.	Modalidad básica de la investigación	25
3.1.2.	Metodología de la investigación	25
3.1.3.	Análisis de factibilidad de la investigación	26
3.2.	Proceso de recolección de datos de la investigación	27
3.2.1.	Plan de recolección de la información	27
3.2.2.	Plan de procesamiento y análisis de la información	27
3.3.	Sistema de categorización en el análisis de datos	28
3.3.1.	Aplicación de los instrumentos	28
3.3.1.1.	Balance de Situación Financiera y Estado de Resultados año 2017-2018	28
3.3.1.2.	Análisis horizontal de los Balances de Situación Financiera y Estados de Resultados del año 2017-2018	32
3.3.1.3.	Liquidación del Impuesto a la Renta Real año 2018	35
3.3.1.4.	Información real del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados año 2018	37
3.3.1.5.	Cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta año 2018	39
3.3.1.6.	Liquidación Impuesto a la Renta año 2018	39
CAPÍTULO IV		41

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
4.1. Descripción y argumentación teórica de resultados.....	41
4.2. Conclusiones.....	42
4.3. Recomendaciones.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	44
Bibliografía.....	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Situación Financiera 2017.....	28
Tabla 2: Estado de Resultados 2017.....	29
Tabla 3: Situación Financiera 2018.....	30
Tabla 4: Estado de Resultados 2018.....	31
Tabla 5: Análisis horizontal de los balances de Situación Financiera períodos 2018-2017.....	32
Tabla 6: Análisis horizontal del Estado de Resultados períodos 2018-2017.....	34
Tabla 7: Situación Financiera 2018.....	37
Tabla 8: Estado de Resultados 2018.....	38
Tabla 9: Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta año 2018.....	39
Tabla 10: Liquidación del Impuesto a la Renta año 2018.....	40

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador se realizó la creación de un nuevo ente regulador y recaudador que se lo conoce como Servicio de Rentas Internas mismo que se encarga de la recaudación de los impuestos por parte del sujeto pasivo, el sector camaronero tiene más de cinco décadas de producción en el territorio nacional, este sector en un principio fue manejado como fincas familiares y estos últimos años de alguna manera se trata de seguir bajo el mismo esquema; pero el Estado a través de sus carteras Ministeriales ha ido regulando en forma secuencial a este sector, razón por la cual en el campo tributario es donde mayores dificultades se han encontrado por la falta de capacitación y preparación en el ámbito tributario.

Se ha detectado que la mayor dificultad que posee este sector es en la declaración del Impuesto a la Renta por cuanto han tratado una u otra forma aumentar gastos para reducir el pago del impuesto a la renta a pesar de la información difundida sobre las multas y efectos penales que puede ocasionar este tipo de actitudes.

El trabajo de investigación en la empresa se realizó ya que al revisar la información de los periodos 2017-2018 se detectaron valores que fueron omitidos y que afectaron en el cálculo y pago del impuesto a la renta en el período fiscal 2018, para lo cual se debió realizar un análisis y evaluación de los sustentos tributarios que se mantiene en los archivos de la misma, verificando que realmente existe un inadecuado manejo y procesamiento de la información por parte de los responsables del área contable

El presente trabajo tiene como objetivo determinar los rubros sobre los que se aplicó correctamente la liquidación del Impuesto a la Renta, mediante el análisis de los resultados financieros, para verificar si existe una liquidación adecuada.

La metodología que se utilizó para la recopilación y análisis de la información fue la bibliográfica, no experimental, inductivo, descriptivo y analítico sintético que permita clasificar, ordenar y declarar de tal manera que la obligación evidencie una información verdadera cumpliendo que esta sea clara, precisa y concisa.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio

1.1.1. Tema de investigación

Liquidación en el pago del Impuesto a la Renta período 2018-2017; en la empresa productora de camarón.

1.1.2. Objeto de estudio

El objeto de estudio de la empresa productora de camarón, sobre la liquidación en el pago del impuesto a la renta de los períodos fiscales 2018-2017, es llegar a determinar cuáles son los principales factores o componentes del impuesto a la renta que variaron de un año a otro; ver sus posibles desviaciones si fueron a favor o en contra de la empresa, analizar el ¿por qué? de la situación y si es posible o no poder realizar o implementar correctivos que regulen la situación encontrada.

1.1.3. Contextualización

En cuanto a los autores Calle, Malla, Lalangui, y Guamán (2017) mencionan que, el impuesto a la renta en Ecuador comenzó su origen a partir del año 1925 en la época de la Revolución Juliana, lapso donde se produjo la crisis del cacao, fue en ese entonces que se planteó la nueva ley tributaria para nuestro País y de esa forma poder incluir todas aquellas instituciones como lo es la Superintendencia de Bancos, Banco Central del Ecuador, Contraloría, Dirección de Aduanas entre otras, desde esa época el impuesto a la renta a estado sujeto a distintas reformas.

Así mismo para dar cumplimiento a la nueva norma tributaria se realizó la creación del ente regulador y recaudador como lo es el Servicio de Rentas Internas (SRI), el 02 de Diciembre de 1997 con la propuesta que este ente regulador tenga como base principal los principios de justicia y equidad, para de esta forma empezar a crear una cultura tributaria y así evitar la alta

evasión fiscal; destacándose el SRI en su autonomía e implementación de políticas y estratégicas de gestión que le permiten manejar con equilibrio firmeza y transparencia en la toma de decisiones basándose en todo momento en la legislación tributaria Peláez & Gutiérrez (2016)

La gestión recaudadora del SRI se ha visto eficiente ya que entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones mientras que entre el 2007 y 2013 se triplicó superando los 60.000 millones de dólares, resultados favorables gracias a la utilización de la tecnología avanzada que se ha implementado tanto para uso del usuario como para control de parte del Servicio de Rentas Internas (2019)

Por otro lado todas las personas sean naturales o jurídicas y que tengan su residencia dentro del territorio nacional y que de alguna forma genere ingresos para sí mismos se encuentran obligados a pagar por ley un tributo o impuesto para que el Estado disponga de recursos suficientes, y así financiar las necesidades públicas, obras que permiten el crecimiento del País y es de beneficios para todos los ciudadanos; el tipo de impuesto que grava los ingresos que perciben las personas jurídicas o personas naturales.

Según fuentes estadísticas del Servicio de Rentas Internas (2019) La Provincia El Oro representa el 2.2 % del territorio nacional; es la cuarta provincia a nivel nacional que posee una mayor recaudación tributaria, ya que el crecimiento que tiene esta Provincia es del 105% de incremento, gracias a las actividades de la agroindustria como son la exportación de camarón, banano y cacao del país; obteniendo mayor recaudación tributaria en el Impuesto a la Renta, resultando mayores ingresos para el País.

El Cantón Huaquillas, se caracteriza por su comercio fronterizo además de ser un punto de circulación obligatoria en el transporte de camarón ya que la mayor parte de fincas acuaculturas se encuentran ubicadas en las islas pertenecientes al archipiélago de Jambelí, a pesar de que este archipiélago pertenece a la administración de Santa Rosa.

La empresa productora de camarón, es una empresa dedicada a la explotación de criaderos de camarones, toda su producción va destinada a la explotación para lo cual su producto debe ser alta calidad y que cumpla con los estándares internacionales para que sea apto al consumo humano, sus actividades dieron inicio en el 2009; con una extensión de 55.45 hectáreas

distribuidas en cuatro piscinas y dos pre-criaderos, se encuentra ubicada en la Provincia de El Oro – Cantón Santa Rosa – Parroquia Jambelí – Sector Isla La Maravilla.

Es una empresa privada que se encuentra regulada tanto por el Servicio de Rentas internas (SRI) y la Superintendencia de Compañía, su capital social es netamente privado y está compuesto por dos socios.

1.2. Hechos de Interés

1.2.1. Problemática de la empresa

La empresa productora de camarón, al pertenecer al sector camaronero se encuentra sujeto a muchas variables tanto controlables como incontrolables, siendo estos últimos los que más se pueden encontrar en el transcurso de cada ejercicio económico como por ejemplo el índice de precio de materia prima: balanceados, post-larva, insumos en general y principalmente precio de venta final; la empresa al encontrarse trabajando con animales vivos se le presenta otra variable adicional que es la sobrevivencia del animal, y que es uno de los principales factores que representarán el nivel de ventas y por ende se refleja al final en el nivel de utilidades obtenidas.

Haciendo un análisis horizontal en los períodos 2018-2017 se puede observar que en el año 2018 se omitieron valores para las cuentas de maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones; pasivos corrientes y no corrientes; gasto por depreciación; lo que conlleva a una disminución tanto en el activo, pasivo y gastos, además de bajar el valor del anticipo del impuesto a la renta para el siguiente año.

Realizando la comparación entre el año 2018-2017 se aprecia claramente que existe una variación de los valores presentados para el año 2018; y existe una mala información contable creando datos tributarios inexactos lo cual conlleva a un inadecuado cumplimiento tanto de la ley como del reglamento tributario; problema básico del profesional a cargo tal vez por falta de conocimiento o capacitación.

La empresa tiene un manual de procedimientos y políticas contables con NIIF para Pymes; razón por la cual en el año 2017 se procedió a la elaboración de dicho manual y también a la contratación de auditoría externa; en el Estado de Situación Financiera 2017 se puede apreciar una correcta presentación de información mientras que en el 2018 no existe coherencia en los resultados de las cuentas evidenciando un inadecuado manejo del manual.

1.2.2. Justificación de la investigación

La presente investigación es sobre la liquidación del Impuesto a la Renta de la empresa productora de camarón, durante los años 2018-2017, se lo realiza basados en la premisa que se encuentra contemplada en la ley tributaria y que dice que todas las declaraciones de los sujetos pasivos deben ser objetivas, reales y concisas.

Cumpliendo con los anteriores deberes la empresa evita incurrir en costos que le pueden resultar mucho más elevados ya que en el caso de que se le presente una auditoría por parte del ente contralor que es Servicio de Rentas Internas (SRI) mismos que tienen unas políticas y valores extremadamente altos para todos aquellos que se encuentren realizando transacciones inexistentes con la finalidad de evadir de una u otra forma los impuestos fiscales a pagar, que son destinados para beneficio colectivo de la población.

La presente investigación tiene como finalidad dar un aporte a la empresa en estudio como a las diferentes empresas que se desenvuelven en esta actividad económica, de tal manera que de una u otra forma tomen consciencia de que es mejor y más rentable realizar una correcta declaración, que el tratar de evadir de alguna forma los impuestos fiscales.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar los rubros sobre los que se aplicó correctamente la liquidación del Impuesto a la Renta, mediante el análisis de los resultados financieros, para verificar si existe una liquidación adecuada.

1.3.2. Objetivos específicos

- ❖ Aplicar un análisis comparativo para establecer los valores omitidos en la declaración del Impuesto a la Renta.
- ❖ Determinar los valores correctos que debieron declararse en el Impuesto a la Renta.
- ❖ Aplicar las normas tributarias vigentes para la liquidación del Impuesto a la Renta.

CAPÍTULO II

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

2.2. Descripción del enfoque epistemológico de referencia

2.3. Antecedentes investigativos

Es importante indicar que mediante investigaciones realizadas se detectó que el presente trabajo es el primero en la empresa productora de camarón, el pago de impuesto a la renta es un tema muy acogido en nuestro País para recaudar tributos, debido a su gran importancia varias universidades a nivel nacional e internacional han realizado estudios en las empresas, a continuación; se menciona otros trabajos de investigación con temas similares:

Un estudio realizado por Paguay (2015) concluye que mediante la aplicación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria y sus reformas ha generado un incremento significativo en la recaudación por parte de la administración tributaria el mismo que permite al gobierno financiar obras de gran trascendencia en beneficio para la sociedad y lograr que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea cada vez más ágil y fácil, y fomentar una cultura tributaria.

De la misma forma el autor López (2014) manifiesta que pueden existir algunos factores que interceden al momento de la recaudación por el pago de impuesto a la renta entre ellos serían el incremento de la población, la creación de nuevos negocios y la cultura tributaria, logrando de esta forma legalizar una mayor cantidad de negocios, aumentando así lo que es el Impuesto al Valor Agregado, al Impuesto a la Renta y así formalizar las actividades económicas de nuestro País, optimizando la recaudación de impuestos.

En la tesis titulada “*la evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, periodo 2009-2012*” Paredes (2015) en cuanto a los elementos característicos de los impuestos que es la coactividad la cual es la fuerza que ejerce al Estado para hacer cumplir una norma a través de un procedimiento para que el contribuyente realice su respectivo pago. La unilateralidad en el pago se presenta

únicamente cuando las normas presentan obligaciones. El carácter monetario regula las actividades comerciales y financiera del País y se relaciona en dinero. El carácter normativo son leyes que regulan la seguridad de los contribuyentes y la Concurrencia del sujeto activo el cual es el ente recaudador de los tributos en el país y el sujeto pasivo es aquel sobre el cual recae la obligación de tributar.

La tesis titulada “*Comportamiento del impuesto a la renta en la recaudación tributaria de la Provincia del Azuay durante el último quinquenio*” Borja (2016) en cuanto al impuesto a la renta es un impuesto a las ganancias que tengas las personas naturales o jurídicas es decir todas aquellas que ejercen una actividad económica, comercial y productiva. Este tipo de impuesto está conformado por un período anual es decir del 01 de enero al 31 de diciembre y el pago de este impuesto se efectuará al año siguiente.

La tesis titulada “*Análisis de los principios tributarios de: simplicidad, legalidad, generalidad, proporcionalidad y eficiencia en la evolución del formulario del impuesto a la renta y los impactos para su aplicación para sociedades y personas naturales*” Piñarcaja (2014) luego con el tiempo el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha ido modificando el formulario de dicha obligación, debido a que se han realizado modificaciones en las leyes y normas tributarias; mismas que han servido para que el contribuyente pueda declarar en forma clara y apegado a la realidad lo máximo posible y es así que ahora en la actualidad existe el formulario del impuesto a la renta en línea el mismo que se procede a realizar directamente desde el portal de la página del SRI, permitiéndole a los contribuyentes realizar su respectiva declaración de una manera más confiable y eficaz.

2.4. *Fundamentación legal*

2.4.1. *Constitución Política de la República*

El presente trabajo de investigación se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador, en el título XII del Sistema Económico, Capítulo 3 del régimen tributario “art 267.- El régimen tributario se regula por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios

servirán como instrumentos de política económica general” Constitución de la República del Ecuador (2018, pág. 43). El Ecuador al ser un país democrático y republicano y al igual que todas las naciones del planeta se encuentra regido por la carta magna que se encuentra representada por la Constitución de la República, misma que garantiza la soberanía del país y ejerce las obligaciones del mismo para garantizar los derechos de los ciudadanos; e igualmente norma los deberes y obligaciones de los mismos para con el país y la sociedad; es así que se menciona en el capítulo tres las obligaciones y deberes del régimen tributario mismos que se encuentran normados a través de los principios básicos y las leyes tributarias.

2.4.2. *La Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (LORTI)*

En este apartado nos indica que todas las personas sean naturales o jurídicas de cualquier índole y que se encuentren realizando una actividad productiva, comercial o de servicio y, que genere de alguna forma utilidades para sus dueños; se encuentran sujetas al pago de este tributo según “art 1. Objeto del impuesto. - “Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley” Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016, pág. 1) mismo que se encuentra normado y establecido en forma adecuada por el ente recaudador.

Renta es el excedente de los ingresos que perciben las personas naturales o jurídicas y pueden gastar sin disminuir su patrimonio según Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016, pág. 1). “Art 2. Concepto de renta. - Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios”

El sujeto activo está representado por el Estado, y se encuentra representado y administrado por el ente recaudador como es el SRI, mismo que se encarga de recaudar los impuestos según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016, pág. 1) afirma que en el Art 3. Sujeto activo. - “El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas”.

El sujeto pasivo a todas las personas que tienen algún tipo de actividad económica que de alguna forma le obliga a pagar impuesto según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016, pág. 1) en su “Art 4. Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta ley”.

Art 37.- ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicaran la tarifa del 22 % sobre su base imponible (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016, pág. 34).

El presente artículo especifica los tipos de ingresos gravables que se pueden obtener según el tipo de sociedades que se encuentren o no constituidas en el país, determinando los porcentajes hacer aplicados según corresponda el caso, así tenemos que para las empresas que se encuentran regidas por la Superintendencia de Compañías si la declaración se encuentra dentro del rango establecido por el SRI su tarifa es del 22%, caso contrario deberán pagar el 25% como una penalidad.

El Servicio de Rentas Internas, tiene establecido de una forma anual un calendario de pagos que normalmente se basa a su noveno dígito del RUC, existiendo casos especiales que es modificada la fecha de presentación de las declaraciones y que son comunicadas con tiempo públicamente según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016) según su “art 40. Plazos para la declaración. - “Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinadas por el reglamento”

Art 41. Pago del impuesto. - El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016, pág. 38).

La liquidación del impuesto a la renta en la mayoría de los casos presenta un saldo a favor del fisco y en una minoría un saldo a favor del sujeto pasivo; en el primer caso el sujeto pasivo

deberá cumplir con la cancelación del valor que refleje la declaración en la fecha establecida, en caso de que el contribuyente no tenga la liquidez necesaria para cubrir este valor el Servicio de Rentas Internas tiene una opción con la cual ayuda al contribuyente a cumplir con su obligación firme misma que es la facilidad de pago misma que consiste en amortizar la deuda durante un periodo de tiempo más amplio.

2.4.3. Reglamento para la aplicación Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

Art 1. Cuantificación de los ingresos. – personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades (Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2018, pág. 1).

En las empresas que se encuentran obligadas a llevar contabilidad, el SRI para la aplicación de la ley y la cuantificación de los ingresos, sean estos de origen ecuatoriano o provenientes del exterior se deberán registrar en forma contable por el valor bruto de los ingresos generados o por el valor de mercado si estos constituyen ingresos en especie o servicio.

2.4.4. Código tributario

TÍTULO I Disposiciones fundamentales. Primero hace mención a una regulación de los tributos y su relación jurídica que existe entre los sujetos activos y los contribuyentes recalcando que los tributos serán a nivel nacional, provincial, municipal y/o locales (Código Tributario, 2018) según su “Art 1. Ámbito de aplicación. - “Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos”

2.4.5. Código tributario de la producción comercio e inversiones

Art 9.1.- con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el

primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2016, pág. 69).

El estado ecuatoriano con el fin de promover e incentivar la producción en todos los ámbitos posibles, creando una expectativa para incentivar de alguna forma a los inversionistas nacionales y extranjeros; encuentren una oportunidad de inversión en el país para que de esta manera comience a dinamizar la producción y por ende genere trabajo y mayor flujo de efectivo; y es así que el presente artículo hace mención a la exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años mismos que se contabilizan desde el primer año de su creación, para las nuevas inversiones y empresas que se constituyan.

2.5. Bases teóricas de la investigación

2.5.1. Estado

En el caso de los autores Villagra y Zuzunaga (2014) manifiestan que el estado es aquel que tiene el poder máximo y que prevalece sobre todas las organizaciones sociales, es una sociedad política, que se encarga de proteger el bienestar, la soberanía de la población y territorio que tiene a su cargo, mediante una organización en la que se garanticen los derechos e interés general.

2.5.2. Normativa tributaria

En el caso de los autores Vásquez y Patiño (2015) revelan que la base principal que representa a toda empresa son los estados financieros mismos que se han convertido en un mecanismo prominentemente importante y que refleja la realidad de las mismas, generando en la mayor cantidad de empresas confianza en dichos estados. Es por esta razón que para poder hablar en un mismo idioma universal se vio la gran necesidad de establecer normas contables a nivel internacional y que posteriormente fueron modificándose hasta llegar a lo que hoy se conoce como Normas Internacionales de Información Financiera.

Además los autores Madrid, Cedeño, García y Reyna (2016) manifiesta que, debido a la necesidad de ser más competitivos a nivel nacional e internacional se requiere que la empresa para un correcto desenvolvimiento de sus actividades financieras haya realizado el proceso de adopción e implementación de las NIIF, misma que están diseñadas de una forma general y completa, permitiendo que las empresas presenten sus estados financieros en un mismo formato internacional de acuerdo a sus actividades económicas.

2.5.3. Tributos

Según el autor Masbernat (2014) el Estado para su correcto funcionamiento y para poder proveer de recursos a diferentes ministerios se ha visto en la necesidad de enviar proyectos de ley a la Asamblea para su estudio y aprobación de leyes fiscales para que se cree una obligación hacia los sujetos pasivos que se encuentren dentro del sector productivo y así estos aporten con los tributos establecidos por ley, los tributos constituyen la principal fuente de ingresos, mismos que luego serán redistribuidos a los diferentes ministerios y gobiernos autónomos para que realicen sus respectivas obras básicas, infraestructura, medicina, educación, etc.

Por otro lado el autor Valdivieso (2018) manifiesta que dentro de la normativa ecuatoriana y el derecho tributario no existe un concepto bien definido sobre el significado de tributo; y que los tributos a pesar de haber sido estudiados por varios autores, existen variaciones entorno a su concepto y otros lo consideran como una prestación exigida por el estado con la finalidad de obtener ingresos.

2.5.4. Impuesto a la renta

En concreto, el Impuesto a la Renta, es un tributo que deben pagar todos los sujetos pasivos como son las personas naturales y jurídicas ya sean nacionales o extranjeras residentes en el País, que generen ingresos por diferentes actividades: profesionales, comerciales, industriales, mineras, entre otras, que se generen en el País Pérez y Franco (2014).

2.5.4.1. Concepto de renta

Según Orellana (2017) en la actividad humana a nivel mundial se ha visto que se encuentra organizada por países o estados mismos que para poder ejercer su autoridad controlar y proveer al menos las necesidades básicas de sus habitantes, se han visto en la imperiosa necesidad de crear diferentes tipos de tributos sean directos o indirectos, para poder solventar estas necesidades, mismas que se establecieron para que sus pagos puedan ser mensuales o en forma anual, de igual manera los estados y en particular en Ecuador por sus crisis económicas se vio en la necesidad de crear leyes, normas que de alguna forma neutralicen los impuestos y sirvan para incentivar la producción, crear nuevas fuentes de trabajo y atraer inversión extranjera para poder impulsar la producción en todos los ámbitos comerciales.

2.5.4.2. Hecho Imponible

En cuanto a Navarro Yáñez (2016) define como hecho imponible al presupuesto sea de naturaleza jurídica o económica que se encuentra fijado por la ley cuya consecuencia es el devengo del impuesto o dicho de otra manera el nacimiento de la obligación tributaria.

2.5.4.3. Base imponible del impuesto a la renta

Con respecto a Calle, Malla, Lalangui y Guamán (2017) la base imponible o la base gravable para el impuesto a la renta corresponde aquel valor al cual según la tabla correspondiente al ejercicio fiscal vigente se le aplicará la respectiva tarifa del impuesto.

2.5.4.4. Sujetos del impuesto a la renta

Por lo que se refiere al sujeto activo corresponde a la autoridad competente en este caso se refiere al Estado y como administrador al Servicio de Rentas Internas mismo que se encarga

de regular, así como de recaudar los diferentes tipos de impuestos ya sean mensuales, semestrales o anuales Calle, Malla, Lalangui y Guamán (2017).

Según los autores Moscoso, Tapia, y Tapia (2017) los sujetos pasivos sean personas naturales o jurídicas obligadas o no a llevar contabilidad deberán pagar al estado el respectivo impuesto a la renta según los resultados de la liquidación de la misma.

2.5.4.5. Cálculo del impuesto a la renta

Según Chávez (2018) el cálculo del impuesto a la renta se lo realiza de manera anual, detallando los ingresos, costos y gastos deducibles que se percibieron durante el año fiscal de la actividad económica, una vez identificada la utilidad gravable el contribuyente tiene que regirse a la tarifa correspondiente de acuerdo a la normativa vigente, de la empresa.

2.5.4.6. Cálculo del anticipo de impuesto a la renta

En cuanto al autor Gutiérrez (2015) en el estado ecuatoriano han existido muchos métodos y forma de recaudación del impuesto a la renta, planteándose en su momento un método con el cual los sujetos pasivos contribuyan con un mínimo impuesto del ejercicio fiscal terminado, mismo que se lo calcula de una manera aritmética básica.

Por otra parte el autor Serrano (2014) indica que el mecanismo que se adoptó y que relaciona directamente a los estados financieros mas no a que si la empresa obtuvo o no rentabilidad en su actividad económica durante el año fiscal; esta ley entró en vigencia a partir del año 2010 la cual contempla un pago mínimo por concepto de anticipo de impuesto a la renta, mismo que por ningún concepto se podrá calificar como saldo a favor del contribuyente.

El método aritmético utilizado en el siguiente:

Patrimonio total = 0,2%

Total de costos y gastos = 0,2%

Total activo = 0,4%

Total ingreso gravable = 0,4%

2.5.4.7. Declaración y pago del impuesto a la renta

Por lo que se refiere Sánchez y Hablich (2018) la declaración del impuesto a la renta es de carácter obligatorio tanto para las personas naturales y personas jurídicas, para la debida declaración y pago del impuesto a la renta comenzará a partir del mes de marzo del año siguiente al período informado personas naturales y sucesiones indivisas y abril para sociedades; en función a su noveno dígito del RUC.

Noveno dígito del RUC	Plazo para personas naturales	Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

1.2.1. Costos fijos

En el caso de los autores Mazón, Villao, Nuñez y Serrano (2017) los costos fijos son aquellos que se realizan durante el período fiscal y que no se encuentran afectados por la actividad de un negocio, mismos que no cambian a pesar de los niveles de ventas ya sea de un bien o servicio.

2.5.6 Costo variable

Con respecto al autor Latorre (2016) los costos variables son aquellos que varían en relación directa con el volumen de la producción o actividad de la empresa, los cuales varían según la razón de la generación de un bien o servicio.

2.5.7. Inventario

Según el autor Altuve (2014) expresa que el inventario se encuentra relacionado con el ciclo neto de comercialización, ya que según el giro del negocio estos pueden formar parte de mercadería para la venta o también podrían ser considerados los inventario de materia prima para su posterior transformación en producto terminado para la venta mismos que están directamente relacionado con la actividad de la empresa.

2.5.8. Análisis horizontal

Con respecto a los autores Fajardo, Soto y Sanabria (2017) manifiestan que el análisis horizontal es la comparación que se realiza de un período a otro con el fin de conocer el porcentaje de diferencia en los estados financieros y verificar la variación absoluta y porcentual que posee la empresa en esos períodos.

CAPÍTULO III

PROCESO METODOLÓGICO

3.1. Diseño o tradición de la investigación seleccionada

3.1.1. Modalidad básica de la investigación

En lo referente a la metodología que se quiere aplicar en esta investigación es el método documental, como indica el autor Sanca (2011) se basa en la revisión e investigación de libros que en este caso se considerará todo los libros y fuentes de información para el presente estudio.

Como manifiesta Ortega (2017) para la investigación de campo debemos apoyarnos en información que se pueda obtener ya sea a través de entrevistas, cuestionarios, encuestas o de una observación in situ.

3.1.2. Metodología de la investigación

La ejecución del presente trabajo se basa en un diseño de investigación no experimental, método inductivo, descriptivo y analítico sintético; que se considera básicamente indispensables para poder determinar los valores reales en el presente estudio ya que, si se parte de transacciones individuales verificando la veracidad de la información y de que ha creado el hecho generador y la obligación, se estaría evidenciando una información verdadera.

En cuanto a los autores Barros y Luna (2017) manifiestan que la investigación de tipo no experimental es aquella que no se manipulan las variables porque es algo que ya sucedió, los objetos son observados en su ambiente natural, mismo que se investigara cuál fue el resultado.

Por otro lado Prieto (2017) señala que la investigación de tipo inductivo consiste básicamente en estudiar u observar hechos o experiencias particulares con la finalidad de llegar a los resultados que permitan inducir o derivar de los mismos fundamentos de la teoría.

La investigación descriptiva como su nombre lo indica tiene como objetivo la realización de una descripción del problema de estudio de una forma particular; y que en el presente estudio ayudará a una identificación de las principales variables que han afectado en el proceso Lattá (2019).

Por otro lado, tenemos el método analítico-sintético, en la cual se puede analizar la naturaleza de cada una de las transacciones su veracidad y confiabilidad de la información permitiéndole de esta manera llegar a un resultado favorable o no favorable según sea el caso Rodríguez y Pérez (2017).

3.1.3. Análisis de factibilidad de la investigación

El presente trabajo de investigación se lo puede realizar de una manera pragmática ya que se cuenta en primer lugar con el apoyo de los directores de la empresa, del personal a cargo, del área contable financiera, además de que se ha logrado obtener suficiente material de apoyo académico para poder realizar el respectivo análisis.

La empresa productora de camarón, es una empresa dedicada a la explotación de criaderos de camarón dentro de su estructura organizacional mantiene un esquema básico, es decir cuenta con un directorio, gerencia general, departamento de contabilidad, y el área de producción.

Para realizar el presente trabajo se cuenta con equipos informáticos que me permitirán obtener la información de la fuente misma, se cuenta con el suficiente conocimiento sobre el manejo de las plataformas públicas, así como del sistema contable que lleva la empresa, logrando cumplir con los objetivos planteados para el presente trabajo.

La factibilidad económica para realizar el presente trabajo investigativo se encuentra dentro de los parámetros normales de gasto, ya que la empresa se encuentra ubicada en el Cantón

Huaquillas, además se cuenta con el suficiente efectivo para asistir a las tutorías para desarrollar el trabajo de titulación.

La ayuda permanente por parte de los docentes de la Universidad Técnica de Machala a través de los tutores asignados para cada alumno, su conocimiento y experiencia en el desarrollo de este tipo de temas; permitírnos utilizar la plataforma de la institución para poder tener acceso a documentos especializados en el tema nos ayudará a llevar a cabo el presente trabajo y terminarlo con éxito.

3.2. Proceso de recolección de datos de la investigación

3.2.1. Plan de recolección de la información

Para el presente trabajo de análisis comparativo entre dos periodos se ha procedido al siguiente plan de recolección de información basándose en la naturaleza y el objeto de estudio; primero se realizará una visita a la empresa y se entrevistará al gerente general, mismo que estuvo dispuesto aceptando la entrevista y a dar a conocer la información requerida y oportuna para la respectiva investigación.

3.2.2. Plan de procesamiento y análisis de la información

Una vez obtenida la información básica y necesaria en el plan de procesamiento y análisis de información, se establece diferentes actividades que se deberán de realizar paso a paso para así identificar en forma más clara y posibles variaciones que se detecten en las cuentas que se esté realizando en el momento, el procesamiento de la información en el presente trabajo es el siguiente:

- ❖ Clasificación de la información por periodos.
- ❖ Verificación que esta información cumpla con la normativa.
- ❖ Identificación del grado de variación que existe entre periodos.

- ❖ Analizar las cuentas que presente mayor impacto en el pago del impuesto a la renta y sus causas.
- ❖ Interpretar los resultados obtenidos basándonos en el marco teórico del presente trabajo de investigación.
- ❖ Según la interpretación de los resultados se podrá llegar a una conclusión general misma que nos ayudará a dar un aporte o sugerencia a los administradores de la empresa de cómo deberían realizar el proceso contable de tal manera que no afecte a la misma económicamente y que ayude con su aporte al estado para el cumplimiento del desarrollo social del país.

3.3 Sistema de categorización en el análisis de datos

3.3.1 Aplicación de los instrumentos

3.3.1.1 Balance de situación financiera y estado de resultados año 2017-2018

Cuadro 1. Situación financiera 2017

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA		
DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017		
EXPRESADO EN DÓLARES U\$D		
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		\$ 293.859,32
Efectivo y equivalente al efectivo	\$ 117.218,55	
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	\$ 15.552,16	
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (IMPUESTO A LA RENTA)	\$ 8.161,94	
Otros	\$ 1.455,62	
Inventario de materia prima	\$ 12.800,07	
Inventario de productos en proceso	\$ 138.670,98	
ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 205.823,52
Maquinaria, Equipo, instalaciones y adecuaciones	\$ 277.979,01	
() Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	\$ 76.164,43	
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionadas locales	\$ 4.008,94	
TOTAL DE ACTIVO		\$ 499.682,84
PASIVO		
PASIVO CORRIENTES		\$ 129.309,01
Cuentas y documentos por pagar locales	\$ 95.446,30	
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	\$ 15.838,18	
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	\$ 12.704,42	
Obligaciones con el IESS	\$ 631,39	
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	\$ 2.923,13	
Otros pasivos corrientes	\$ 765,59	
PASIVO NO CORRIENTES		\$ 41.931,28
Otros pasivos no corrientes	\$ 41.931,28	
TOTAL DE PASIVO		\$ 171.240,29
PATRIMONIO		
Capital suscrito y/o asignado	\$ 1.000,00	
Reserva legal	\$ 500,00	
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	\$ 305.898,98	
() Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	\$ 18.761,51	
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	\$ 16.348,48	
Utilidad del ejercicio	\$ 56.153,56	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$ 328.442,55
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 499.682,84

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Fuente: Empresa productora de camarón

Elaborado por: Karen Giler

Cuadro 2. Estado de resultados 2017

ESTADO DE RESULTADOS		
DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017		
EXPRESADO EN DÓLARES U\$D		
Ventas	\$ 816.194,46	
TOTAL DE INGRESOS		\$ 816.194,46
COSTOS		
Compras netas	\$ 526.699,44	
() Inventario final de materia prima	\$ -12.800,07	
Inventario final de productos en proceso	\$ 105.248,94	
() Inventario final de productos en proceso	\$ -138.670,98	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que	\$ 41.199,27	
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras	\$ 5.742,81	
Aporte a la seguridad social	\$ 4.593,99	
Gastos por depreciación - no acelerada	\$ 26.768,56	
Costo de combustible y lubricantes	\$ 40.565,76	
Suministros, herramientas, materiales y repu	\$ 49.690,97	
Mantenimiento y reparaciones	\$ 21.385,35	
Impuestos, contribuciones y otros	\$ 411,86	
Iva que se carga al costo o gasto	\$ 15.552,16	
Servicios públicos	\$ 1.573,62	
TOTAL DE COSTOS	\$ 687.956,68	
GASTOS		
Honorarios profesionales y dietas	\$ 90,00	
Transporte	\$ 13.299,36	
Gasto de viaje	\$ 359,28	
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	\$ 13.759,48	
Operaciones de regalías no relacionadas	\$ 1.554,54	
Otros gastos	\$ 14.445,81	
Gastos financieros	\$ 33,15	
TOTAL DE GASTOS	\$ 43.541,62	
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS		\$ 731.498,30
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES TRABAJADORES		\$ 84.696,16
15% Participación a trabajadores		\$ 12.704,42
Utilidad gravable antes de impuestos		\$ 71.991,74
Total del impuesto causado		\$ 15.838,18
UTILIDAD DEL EJERCICIO NETO		\$ 56.153,55
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja (periodo anterior)		\$ 6.215,91
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado		\$ 6.215,91
(-) Rebaja del saldo del anticipo		\$ 3.729,55
(-) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado		\$ 2.486,36
(-) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido		\$ 13.351,82
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago		\$ 2.486,36
() Retenciones en la fuente que le realizarán en el ejercicio fiscal		\$ 8.161,94
() Crédito tributario de años anteriores		\$ 1.455,62
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		\$ 6.220,62

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Fuente: Empresa productora de camarón

Elaborado por: Karen Giler

Cuadro 3. Situación financiera 2018

**BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
EXPRESADO EN DÓLARES U\$D**

ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		\$ 318.624,90
Efectivo y equivalente al efectivo	\$ 20.793,03	
Cuentas y documentos por cobrar	\$ 15.755,15	
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (\$ 21.280,89	
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (\$ 8.049,52	
Inventario de productos en proceso	\$ 243.109,08	
Inventario de suministros, herramientas, re	\$ 9.637,23	
ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 59.011,36
Naves, aeronaves, barcasas y similares	\$ 57.841,27	
Activos por impuestos diferidos	\$ 1.170,09	
TOTAL DE ACTIVO		\$ 377.636,26
PASIVO		
PASIVO CORRIENTES		
PASIVO NO CORRIENTES		
TOTAL DE PASIVO		\$ -
PATRIMONIO		
Capital suscrito y/o asignado	\$ 1.000,00	
Reserva legal	\$ 3.307,68	
Utilidades acumuladas de ejercicios anterior	\$ 359.244,86	
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteri	\$ -18.761,51	
Resultados acumulados por adopción por pr	\$ -16.348,48	
Utilidad del ejercicio	\$ 48.023,62	
Excedente / pérdida del ejercicio económic	\$ 1.170,09	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$ 377.636,26
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 377.636,26

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Fuente: Empresa productora de camarón

Elaborado por: Karen Giler

Cuadro 4. Estado de resultados 2018

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 EXPRESADO EN DÓLARES U\$D

Ventas	\$ 804.952,57		
Ganancias netas jubilación patronal y desahucio	\$ 511,91		
TOTAL DE INGRESOS			\$ 805.464,48
COSTOS			
Compras netas	\$ 469.031,14		
Inventario inicial de materia prima	\$ 12.800,07		
Compras netas locales de materia prima	\$ 43.285,00		
Inventario inicial de productos en proceso	\$ 105.248,94		
(-) Inventario final de productos en proceso	\$ 243.109,08		
(-) Inventario final de productos terminados	\$ 9.637,23		
Otros	\$ 11.724,75		
TOTAL DE COSTOS		\$ 389.343,59	
GASTOS			
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que	\$ 46.541,16		
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras	\$ 5.247,87		
Aporte a la seguridad social	\$ 8.052,44		
Jubilación patronal	\$ 3.810,62		
Desahucio	\$ 869,72		
Transporte	\$ 12.800,69		
Consumo de combustible y lubricantes	\$ 50.806,08		
Gastos de gestión	\$ 5.604,50		
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	\$ 117.473,05		
Mantenimiento y reparaciones	\$ 5.199,80		
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	\$ 16.832,40		
Impuestos, contribuciones y otros	\$ 8.900,94		
Iva que se carga al costo o gasto	\$ 21.280,89		
Servicios públicos	\$ 1.060,10		
Otros gastos	\$ 8.790,18		
Gastos financieros	\$ 151,66		
TOTAL DE GASTOS		\$ 313.422,10	
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS			\$ 702.765,69
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES TRABAJADORES			\$ 102.698,79
15% Participación a trabajadores			\$ 15.404,82
(-) Otras rentas exentas e ingresos			\$ 511,91
(+) Gastos no deducibles locales			\$ 4.680,34
Utilidad gravable antes de impuestos			\$ 91.462,40
Saldo utilidad gravable			\$ 66.912,89
Total del impuesto causado			\$ 20.121,73
UTILIDAD DEL EJERCICIO NETO			\$ 71.340,67
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja (período anterior)			\$ 7.292,09
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado			\$ 7.292,09
(-) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado			\$ 7.292,09
(-) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido			\$ 12.829,64
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago			\$ 7.292,09
(-) Retenciones en la fuente que le realizarán en el ejercicio fiscal			\$ 8.049,52
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR			\$ 12.072,21

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Fuente: Empresa productora de camarón

Elaborado por: Karen Giler

3.3.1.2 Análisis horizontal de los balances de situación financiera y estados de resultados del año 2017-2018

Cuadro 5. Análisis horizontal del balance de situación financiera períodos 2018-2017

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA ANÁLISIS HORIZONTAL				
Cuentas	PERIODOS		ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2018	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
ACTIVO				
ACTIVOS CORRIENTES	\$ 318.624,90	\$ 293.859,32	\$ 24.765,58	8,43%
Efectivo y equivalente al efectivo	\$ 20.793,03	\$ 117.218,55	\$ -96.425,52	-82,28%
Cuentas y documentos por cobrar	\$ 15.755,15	\$ -	\$ 15.755,15	100,00%
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	\$ 21.280,89	\$ 15.552,16	\$ 5.728,73	36,84%
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (IMPUESTO A LA	\$ 8.049,52	\$ 8.161,94	\$ -112,42	-1,38%
Otros	\$ -	\$ 1.455,62	\$ -1.455,62	-100,00%
Inventario de materia prima	\$ -	\$ 12.800,07	\$ -12.800,07	-100,00%
Inventario de productos en proceso	\$ 243.109,08	\$ 138.670,98	\$ 104.438,10	75,31%
Inventario de suministros, herramientas, repuestas y mate	\$ 9.637,23	\$ -	\$ 9.637,23	100,00%
ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 59.011,36	\$ 205.623,52	\$ -146.612,16	-71,33%
Maquinaria, Equipo, instalaciones y adecuaciones	\$ -	\$ 277.979,01	\$ -277.979,01	-100,00%
Naves, aeronaves, barcasas y similares	\$ 57.841,27	\$ -	\$ 57.841,27	100,00%
(-) De depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	\$ -	\$ -76.164,43	\$ 76.164,43	-100,00%
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionadas-lo	\$ -	\$ 4.008,94	\$ -4.008,94	-100,00%
Activos por impuestos diferidos	\$ 1.170,09	\$ -	\$ 1.170,09	100,00%
TOTAL DE ACTIVO	\$ 377.686,26	\$ 499.682,84	\$ -122.046,58	-24,42%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTES	\$ -	\$ 129.309,01	\$ -129.309,01	-100,00%
Cuentas y documentos por pagar locales	\$ -	\$ 96.446,30	\$ -96.446,30	-100,00%
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	\$ -	\$ 15.838,18	\$ -15.838,18	-100,00%
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	\$ -	\$ 12.704,42	\$ -12.704,42	-100,00%
Obligaciones con el IESS	\$ -	\$ 631,39	\$ -631,39	-100,00%
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	\$ -	\$ 2.923,13	\$ -2.923,13	-100,00%
Otros pasivos corrientes	\$ -	\$ 765,59	\$ -765,59	-100,00%
PASIVO NO CORRIENTES	\$ -	\$ 41.931,28	\$ -41.931,28	-100,00%
Otros pasivos no corrientes	\$ -	\$ 41.931,28	\$ -41.931,28	-100,00%
TOTAL DE PASIVO	\$ -	\$ 171.240,29	\$ -171.240,29	-100,00%
PATRIMONIO				
Capital suscrito y/o asignado	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ -	0,00%
Reserva legal	\$ 3.307,68	\$ 500,00	\$ 2.807,68	561,54%
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	\$ 359.244,86	\$ 305.898,98	\$ 53.345,88	17,44%
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	\$ -18.761,51	\$ -18.761,51	\$ -	0,00%
Resultados acumulados por adopción por primera vez de la	\$ -16.348,48	\$ -16.348,48	\$ -	0,00%
Utilidad del ejercicio	\$ 48.023,62	\$ 56.153,56	\$ -8.129,94	-14,48%
Excedente / pérdida del ejercicio económica	\$ 1.170,09	\$ -	\$ 1.170,09	100,00%
TOTAL DE PATRIMONIO	\$ 377.686,26	\$ 328.442,55	\$ 49.193,71	14,98%
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 377.686,26	\$ 499.682,84	\$ -122.046,58	-24,42%

Fuente: Empresa productora de camarón

Elaborado por: Karen Giler

Informe del análisis horizontal realizado al Estado de Situación Financiera de la Empresa Productora de Camarón.

Para el análisis horizontal de la empresa productora de camarón se ha tomado en consideración dos períodos consecutivos 2018-2017, dentro de las cuales al realizar el cálculo de variación porcentual se ha podido detectar valores que no son consistentes aplicando una contabilidad generalmente aceptada como es:

En el primer bloque de activos corrientes para el análisis horizontal no se podría hablar de variaciones significativas, ya que el objetivo de la empresa es la producción de camarón en cautiverio por lo cual primero en la cuenta de efectivo y equivalente al efectivo con una disminución del 82.26%, puede presentarse altas variaciones como en el presente caso, esto se debe a que las ventas de un año al otro fueron totalmente distintas; -el período de cultivo de camarón oscila de 3 a 5 meses que igualmente su cosecha va a depender de la fecha en la que fue sembrado; es decir que la última cosecha del año 2017 fue en noviembre y se terminó de cobrar para el mes de diciembre razón que se refleja en el estado bancario al fin del período.

En el caso de la cuenta de activos no corrientes, maquinaria, equipos, instalaciones y adecuaciones que presenta una disminución del 100%; en el año 2017 declaró un valor de \$277.979,01 y para el año 2018 el valor declarado es \$0,00.

En el mismo grupo la cuenta depreciación acumulada de propiedad planta y equipo tiene el mismo tratamiento anterior en el año 2017 se declara \$76.164,43 y en el año 2018 \$0,00.

En el presente análisis se puede constatar que el grupo de pasivos corrientes en el año 2017 se declara por un valor de \$129.309,01 y en el año 2018 se declara \$0,00 lo cual se considera que no hay evidencia fiable de acuerdo a la Norma Internacional de la Información Financiera.

Cuadro 6. Análisis horizontal del estado de resultados periodos 2018-2017

ESTADO DE RESULTADOS
ANÁLISIS HORIZONTAL

Cuentas	PERIODOS		ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2018	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
Ventas	\$ 801.952,57	\$ 816.194,46	\$ -11.241,89	-1,38%
Generancias netas jubilación patronal y desahucio	\$ 511,91	\$ -	\$ 511,91	100,00%
TOTAL DE INGRESOS	\$ 802.464,48	\$ 816.194,46	\$ -10.729,98	-1,31%
COSTOS				
Compras netas	\$ 469.031,34	\$ 526.999,44	\$ -57.968,10	-10,95%
Inventario inicial de materia prima	\$ 12.800,07	\$ -	\$ 12.800,07	100,00%
Compras netas locales de materia prima	\$ 41.285,00	\$ -	\$ 41.285,00	100,00%
Inventario inicial de productos en proceso	\$ 105.248,91	\$ -	\$ 105.248,91	100,00%
(-) Inventario final de materia prima	\$ -	\$ -12.800,07	\$ 12.800,07	100,00%
Inventario final de productos en proceso	\$ 241.309,06	\$ 305.248,94	\$ -137.860,34	-130,38%
(-) Inventario final de productos en proceso	\$ -	\$ -138.670,98	\$ 138.670,98	100,00%
(-) Inventario final de productos terminados	\$ 9.637,23	\$ -	\$ 9.637,23	100,00%
Otros	\$ 11.254,75	\$ -	\$ 11.254,75	100,00%
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que contribuyen	\$ -	\$ 41.199,27	\$ -41.199,27	-100,00%
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	\$ -	\$ 5.242,81	\$ -5.242,81	-100,00%
Aporte a la seguridad social	\$ -	\$ 4.591,99	\$ -4.591,99	-100,00%
Gastos por depreciación- no acelerada	\$ -	\$ 26.763,56	\$ -26.763,56	-100,00%
Costo de combustible y lubricantes	\$ -	\$ 40.565,26	\$ -40.565,26	-100,00%
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	\$ -	\$ 49.090,97	\$ -49.090,97	-100,00%
Mantenimiento y reparaciones	\$ -	\$ 21.385,35	\$ -21.385,35	-100,00%
Impuestos, contribuciones y otros	\$ -	\$ 411,86	\$ -411,86	-100,00%
As que se carga al costo o gasto	\$ -	\$ 15.552,16	\$ -15.552,16	-100,00%
Servicios públicos	\$ -	\$ 1.571,62	\$ -1.571,62	-100,00%
TOTAL DE COSTOS	\$ 389.343,59	\$ 687.954,68	\$ -298.611,09	-43,41%
GASTOS				
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que contribuyen	\$ 46.561,16	\$ -	\$ 46.561,16	100,00%
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	\$ 5.267,87	\$ -	\$ 5.267,87	100,00%
Aporte a la seguridad social	\$ 8.052,46	\$ -	\$ 8.052,46	100,00%
Jubilación patronal	\$ 3.810,62	\$ -	\$ 3.810,62	100,00%
Desahucio	\$ 869,72	\$ -	\$ 869,72	100,00%
Honorarios profesionales y dietas	\$ -	\$ 90,00	\$ -90,00	-100,00%
Transporte	\$ 12.800,09	\$ 13.299,36	\$ -499,27	-3,75%
Costo de combustible y lubricantes	\$ 70.806,06	\$ -	\$ 70.806,06	100,00%
Gastos de gestión	\$ 5.604,70	\$ -	\$ 5.604,70	100,00%
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	\$ 117.473,05	\$ -	\$ 117.473,05	100,00%
Mantenimiento y reparaciones	\$ 5.299,80	\$ -	\$ 5.299,80	100,00%
Gasto de viaje	\$ -	\$ 359,28	\$ -359,28	-100,00%
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	\$ 16.812,40	\$ 13.759,48	\$ 3.052,92	22,13%
Impuestos, contribuciones y otros	\$ 8.900,96	\$ -	\$ 8.900,96	100,00%
As que se carga al costo o gasto	\$ 21.380,89	\$ -	\$ 21.380,89	100,00%
Servicios públicos	\$ 1.060,10	\$ -	\$ 1.060,10	100,00%
Operaciones de regalías no relacionadas	\$ -	\$ 1.554,54	\$ -1.554,54	-100,00%
Otros gastos	\$ 8.250,38	\$ 14.445,81	\$ -6.195,43	-39,17%
Gastos financieros	\$ 151,66	\$ 311,5	\$ -159,84	-105,30%
TOTAL DE GASTOS	\$ 313.492,30	\$ 435.41,62	\$ 269.860,48	619,82%
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	\$ 702.765,89	\$ 731.498,30	\$ -28.732,61	-3,93%
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES TRABAJADORES	\$ 102.098,59	\$ 84.696,16	\$ 17.402,43	21,26%
15% Participación a trabajadores	\$ 25.404,82	\$ 12.704,42	\$ 12.700,40	21,26%
(-) Otras rentas exentas e ingresos	\$ 511,91	\$ -	\$ 511,91	100,00%
(+) Gastos no deducibles locales	\$ 4.680,34	\$ -	\$ 4.680,34	100,00%
Utilidad gravable antes de impuestos	\$ 91.662,80	\$ 71.991,74	\$ 19.671,07	27,05%
Saldo utilidad gravable	\$ 86.912,89	\$ -	\$ 86.912,89	100,00%
Total del impuesto causado	\$ 20.121,73	\$ 15.818,18	\$ 4.263,55	27,05%
UTILIDAD DEL EJERCICIO NETO	\$ 71.340,07	\$ 56.153,56	\$ 15.187,12	27,05%
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja (per)	\$ 7.292,00	\$ 6.215,91	\$ 1.076,09	17,31%
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal de	\$ 7.292,00	\$ 6.215,91	\$ 1.076,09	17,31%
(-) Rebaja del saldo del anticipo	\$ -	\$ 3.729,55	\$ -3.729,55	-100,00%
(+) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal de	\$ 7.292,00	\$ 2.486,36	\$ 4.805,73	193,28%
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	\$ 12.829,61	\$ 13.151,82	\$ -322,21	-2,50%
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	\$ 7.292,00	\$ 2.486,36	\$ 4.805,73	193,28%
(-) Retenciones en la fuente que se realizarán en el ejercicio	\$ 8.019,52	\$ 8.161,94	\$ -112,42	-1,38%
(-) Créditos tributario de años anteriores	\$ -	\$ 1.455,62	\$ -1.455,62	-100,00%
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	\$ 12.072,31	\$ 6.220,62	\$ 5.851,59	94,07%

Fuente: Empresa productora de camarón

Elaborado por: Karen Giler

Informe del análisis horizontal realizado al Estado de Resultados de la empresa productora de camarón.

Encontramos las siguientes diferencias:

Tanto en el rubro de costos y de gastos se puede apreciar que en la cuenta de gastos por depreciación acelerada en el año 2017 se declara \$26.763,56 mientras que para el año 2018 se omite dicho valor, representando una disminución del 100%; como es de conocimiento general la depreciación es el valor amortizado durante la vida útil del bien y que a su vez representa su aporte a la producción de la empresa; los valores declarados tanto en el año 2018-2017 no son reales ya que los activos mantienen un valor residual de recuperación; la depreciación anual al ser declarada en su respectivo casillero tiene un impacto directamente proporcional al impuesto causado en la declaración del Impuesto a la Renta.

3.1.1.1. Liquidación del Impuesto a la Renta Real año 2018

Una vez realizado el análisis horizontal e identificado las cuentas que inciden y afectan directamente a los resultados de la liquidación del impuesto a la renta, se ha procedido a la recopilación de la información, verificación y análisis de la misma, una vez clasificadas las cuentas se procederá a ubicar los valores correspondientes en los estados financieros para obtener los resultados reales, con los cuales se podrá verificar si existe una liquidación correcta.

Se acudió a las instalaciones de la empresa para solicitar la respectiva autorización y designación de una persona para que facilite los archivos que contiene los sustentos tributarios utilizados para la declaración del Impuesto a la Renta, obteniendo la aprobación por parte de gerencia para tener el acceso a todos los archivos de la misma.

Durante el análisis de la información presentada se pudo detectar que en el año 2018 existe la compra de un nuevo activo,

De igual forma se pudo corroborar que en el mismo período existieron cuentas de pasivo que no se pudo aclarar el motivo de la omisión en la declaración del impuesto a la renta del año

2018; la omisión del registro de las cuentas del pasivo en su totalidad en el Estado de Situación Financiera del mismo año, no existe efecto tributario en las cuentas del pasivo pero se estaría omitiendo la aplicación de la NIC 32 que nos habla de los Instrumentos Financieros, su presentación e información a revelar; al incumplir con esta norma internacional se puede especular que la empresa está ocultando valores mínimos indispensables y por ende la empresa se transforma en una empresa de alto riesgo crediticio.

Igualmente se verificó que si existe un control de los activos depreciables por lo tanto se pudo constatar que existe un rubro para el año 2018 como depreciación, este valor se omitió del estado de resultado y lograron que las utilidades sean más altas y por lo tanto se pagó un mayor valor por concepto de impuesto a la renta.

Según el reglamento de la LORTI en el artículo 28 numeral 6 literal a) se refiere a la depreciación de los activos fijos en el cual me indica que se debe aplicar la norma contable universal para el registro de la depreciación de los activos fijos que se consideran como gasto deducible, al momento de realizar la respectiva liquidación en el pago de impuesto a la renta se incrementa el valor en la cuenta de gastos por depreciación; no se ha presentado ningún respaldo que indique que se haya realizado ventas de algún activo fijo y tampoco se registra contablemente un asiento indicando tal hecho, omitiendo el registro en el activo fijo cuenta propiedad, planta y equipo en sus respectivas subcuentas depreciación acumulada.

Según la NIC 16 numeral 41 indica que los activos correspondientes a la propiedad, planta y equipo la depreciación debe ser distribuida de forma sistemática sobre sus años de la vida útil de tal forma que refleje el patrón de consumo con los beneficios económicos que el activo incorpora.

A continuación, se presenta los Estados Financieros reales con la información que se logró obtener de la empresa y que se encuentran respaldado con el respectivo sustento tributario:

3.3.1.4 Información real del Balance de Situación Financiera y Estado de Resultados año 2018

Cuadro 7. Situación financiera 2018

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA		
DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018		
EXPRESADO EN DÓLARES U\$D		
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		\$ 308.224,00
Efectivo y equivalente al efectivo	\$ 20.793,03	
Cuentas y documentos por cobrar	\$ 15.755,15	
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	\$ 21.280,89	
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (IMPUESTO A LA RENTA)	\$ 8.049,52	
Inventario de productos en proceso	\$ 232.708,18	
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales	\$ 9.637,23	
ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 185.740,38
Maquinaria, Equipo, instalaciones y adecuaciones	\$ 267.359,01	
Naves, aeronaves, barcasas y similares	\$ 18.600,00	
(-) Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	\$ -101.388,72	
Activos por impuestos diferidos	\$ 1.170,09	
TOTAL DE ACTIVO		\$ 493.964,38
PASIVO		
PASIVO CORRIENTES		\$ 140.510,49
Cuentas y documentos por pagar locales	\$ 115.533,41	
Cuentas por pagar trabajadores	\$ 3.631,63	
Cuentas por pagar IESS	\$ 784,42	
Cuentas por pagar beneficios a trabajadores	\$ 1.215,00	
Cuentas por pagar SRI	\$ 1.602,16	
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	\$ 6.671,32	
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	\$ 11.072,55	
PASIVO NO CORRIENTES		\$ 5.853,24
Cuentas por pagar SRI años anteriores I.R.	\$ 5.853,24	
TOTAL DE PASIVO		\$ 146.363,73
PATRIMONIO		
Capital suscrito y/o asignado	\$ 1.000,00	
Reserva legal	\$ 3.307,68	
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	\$ 353.922,60	
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	\$ -18.761,51	
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	\$ -16.348,48	
Utilidad del ejercicio	\$ 52.192,05	
Excedente / pérdida del ejercicio económico	\$ 1.170,09	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$ 376.482,43
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 522.846,16
GERENTE GENERAL		CONTADOR

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Karen Giler

Cuadro 8. Estado de resultados 2018

ESTADO DE RESULTADOS		
DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018		
EXPRESADO EN DÓLARES U\$D		
Ventas	\$	804.952,57
Ganancias netas jubilación patronal y desahucio	\$	511,91
TOTAL DE INGRESOS		\$ 805.464,48
COSTOS		
Compras netas	\$	469.031,14
Inventario inicial de materia prima	\$	12.800,07
Compras netas locales de materia prima	\$	43.285,00
Inventario inicial de productos en proceso	\$	105.248,94
(-) Inventario final de productos en proceso	\$	243.109,08
(-) Inventario final de productos terminados	\$	9.637,23
Otros	\$	11.724,75
TOTAL DE COSTOS		\$ 389.343,59
GASTOS		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que	\$	46.541,16
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras	\$	5.247,87
Aporte a la seguridad social	\$	8.052,44
Jubilación patronal	\$	3.810,62
Desahucio	\$	869,72
Gasto por depreciación -no acelerada	\$	28.881,78
Transporte	\$	12.800,69
Consumo de combustible y lubricantes	\$	50.806,08
Gastos de gestión	\$	5.604,50
Suministros, herramientas, materiales y repu	\$	117.473,05
Mantenimiento y reparaciones	\$	5.199,80
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	\$	16.832,40
Impuestos, contribuciones y otros	\$	8.900,94
Iva que se carga al costo o gasto	\$	21.280,89
Servicios públicos	\$	1.060,10
Otros gastos	\$	8.790,18
Gastos financieros	\$	151,66
TOTAL DE GASTOS		\$ 342.303,88
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS		\$ 731.647,47
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES TRABAJADORES		\$ 73.817,01
15% Participación a trabajadores	\$	11.072,55
(-) Otras rentas exentas e ingresos	\$	511,91
(+) Gastos no deducibles locales	\$	4.680,34
Utilidad gravable antes de impuestos		\$ 66.912,89
Saldo utilidad gravable	\$	66.912,89
Total del impuesto causado	\$	14.720,84
UTILIDAD DEL EJERCICIO NETO		\$ 52.192,05
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja (período anterior)	\$	7.292,09
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$	7.292,09
(-) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$	7.428,75
(-) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	\$	7.292,09
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	\$	7.292,09
(-) Retenciones en la fuente que se realizarán en el ejercicio fiscal	\$	8.049,52
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		\$ 6.671,32

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Karen Giler

3.1.1.1. Cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta año 2018

Con los respectivos datos que se obtiene en el año 2018, se realiza el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta donde la LORTI establece el porcentaje en cada rubro según el artículo 41, numeral 2, literal b); detallando en la parte del Total de Patrimonio, Total de Costos y Gastos deducibles en el período fiscal terminado, se realizará con el porcentaje del 0,2% y el Total de Activos y Total de Ingresos gravables corresponderá con el porcentaje del 0,4%

A continuación, se muestra el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta del año 2018 con la información obtenida en los resultados financieros y se procede aplicar los respectivos porcentajes a cada rubro:

Cuadro 9. Cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta año 2018

RUBRO	DETALLE	%	MONTO
Activos 0.4%	(+) Total del activo		\$ 493.964,38
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados locales		\$ -
	Total Activo 0.4%	0,40%	\$ 1.975,86
Patrimonio 0.2%	(+) Total Patrimonio Neto 0.2%		\$ 376.482,43
	Total Patrimonio Neto 0.2%	0,20%	\$ 752,96
Ingresos 0.4%	(+) Total Ingresos		\$ 805.464,48
	Total Ingresos 0.4%	0,40%	\$ 3.221,86
Costos y Gastos deducibles de impuesto a la	(+) Total Costos y Gastos		\$ 731.647,47
	(+) 15% Participación a trabajadores		\$ 11.072,55
	(-) Gastos no Deducibles Locales		\$ 4.680,34
	Total Costos y Gastos 0.2%	0,20%	\$ 1.476,08
Anticipo total a declarar con cargo al siguiente ejercicio fiscal			\$ 7.426,76

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Karen Giler

3.1.1.1. Liquidación Impuesto a la Renta año 2018

Para el respectivo cálculo de la liquidación del Impuesto a la Renta del año 2018 se detalla de acuerdo a la información recopilada y que refleja en los resultados financieros en los cuales ya se incorporó el valor de gastos por depreciación que fue omitida al momento de la realización de dicha declaración y que se puede observar en el cuadro 8 que los gastos aumentan disminuyendo la utilidad y al aplicar la tasa del impuesto a la renta para sociedades que es el 22% de acuerdo a la LORTI en el año 2018, bajando el Impuesto a la Renta a pagar. Para el pago del impuesto a la renta, la LORTI en el artículo 41, numeral 2, literal d) indica la forma correcta de cómo se debe cancelar este impuesto.

Una vez que se han realizado los respectivos cálculos para la liquidación del Impuesto a la Renta se procede a elaborar el cuadro 10 donde se refleja el cálculo correcto; a continuación:

Cuadro 10. Liquidación Impuesto a la Renta año 2018

%	CONCEPTO	MONTO
(=)	UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES TRABAJADORES	\$ 73.817,01
(-)	15% Participación a trabajadores	\$ 11.072,55
(-)	(-) Otras rentas exentas e ingresos	\$ 511,91
(+)	(+) Gastos no deducibles locales	\$ 4.680,34
(=)	UTILIDAD GRAVABLE ANTES DE IMPUESTOS	\$ 66.912,89
(=)	TOTAL DEL IMPUESTO CAUSADO	\$ 14.720,84
(=)	UTILIDAD DEL EJERCICIO NETO	\$ 52.192,05
(=)	Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja (período anterior)	\$ 7.292,09
(=)	Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$ 7.292,09
(=)	Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$ 7.292,09
(=)	Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	\$ 7.428,75
(+)	Saldo del anticipo pendiente de pago	\$ 7.292,09
(-)	Retenciones en la fuente que le realizarón en el ejercicio fiscal	\$ 8.049,52
(=)	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	\$ 6.671,32

Fuente: Empresa productora de camarón

Elaborado por: Karen Giler

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Descripción y argumentación teórica de resultados

De acuerdo a la investigación realizada se establece los siguientes resultados:

Es necesario establecer que la omisión de valores en las cuentas de maquinaria, equipo e instalaciones, pasivos y gastos por depreciación crea una incertidumbre en la veracidad de la información que se está presentando, al tratar de evadir o cometer error afecta en el cálculo del impuesto a la renta haciendo que la empresa pague mayor impuesto, así mismo como menciona (López & Chaparro, 2014, pág. 93) en su revista “ y se ha visto que esta racionalidad no se detiene ante nada: justifica todo, aun si es necesario infringir la ley, violentar las arcas del fisco y arruinar así la situación presupuestal del Estado”. Igualmente creándose un problema legal que se encuentra establecido en el código penal y se lo denomina como fraude fiscal.

Por otro lado, en las bases investigativas sobre el correcto cálculo de liquidación del Impuesto a la Renta es necesario tener bien identificados los valores principales que son componentes del mismo, además se debe tener claro que la alteración de alguna de las cuentas de resultados puede incidir de forma favorable al Estado y negativa al empresario o viceversa por lo cual es aconsejable mantener un buen registro de cada una de las cuentas y que tengan sus respectivos sustentos tributarios para que la liquidación resulte satisfactoria para ambas partes. Luego de examinar la documentación en los archivos de la empresa se pudo identificar que hubo el incremento de un activo fijo depreciable y gasto por depreciación del año fiscal terminado.

Se cuenta con el debido manual de políticas contables para PYMES, además se tiene como herramienta las NIIF que debería ser la base fundamental para la elaboración de los estados financieros ya que es supervisada por la Superintendencia de Compañías; y en general se ha podido observar que no se aplicado ninguna de las normas, reglamentos, leyes establecidos por la cartera de control gubernamental creando de esta forma una información inapropiada, llegamos q este punto que el fraude de la ley es “el amparo de una norma tributaria no

adecuada a un supuesto concreto, para defraudar otra que responde a dicho supuesto” (Ochoa, 2014, pág. 16).

4.2. Conclusiones

Una vez realizada el análisis horizontal de las cuentas de maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones; pasivos y gastos por depreciación, se evidencia que se han omitido valores y que estas afectan directamente en el cálculo y pago del impuesto a la renta, a excepción de los pasivos.

El valor de activos fijos depreciables y gastos de depreciación que se detectó que están incorrectamente declarados frente a los valores reales encontrados dando como resultado una diferencia pagada en exceso a favor del Estado; de igual manera sucede con el cálculo del anticipo del impuesto a la renta 2018. A pesar que el Estado con el afán de poder financiar los diferentes proyectos opto por dar un beneficio a los contribuyentes que se les ha generado una obligación y sea más fácil el poder cumplir el pago de los montos que se indique en la declaración del Impuesto a la Renta, emitiendo para esto el (Decreto N°806, 2019, pág. 2) “El valor resultante deberá ser pagado en cinco cuotas iguales durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre”.

La empresa no aplica el debido proceso contable ni las normas tributarias vigentes para el tratamiento de cada una de las cuentas de los estados financieros ocasionando de esta forma errores en la información declarada.

4.3. Recomendaciones

Se recomienda realizar una planificación tributaria tal como indica el autor (Villasmil, 2017, pág. 123) “el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley. No se trata de buscarle la caída y los huecos a la ley, sino de aprovechar los beneficios que esta ha contemplado”. Capacitar al personal contable para llevar en una forma adecuada el control de las diferentes cuentas de los Estados Financieros.

Se sugiere a la alta dirección de la empresa que mantenga o implemente reuniones más frecuentes con el área contable financiera para realizar un seguimiento continuo poniendo énfasis a las cuentas que afectan directamente a la liquidación del impuesto a la renta.

Se sugiere que a todos los integrantes del área contable financiera y alta dirección se capaciten en el manejo correcto del manual de políticas contables, ya que será más fácil continuar cumpliendo con las normas contables y tributarias vigentes para generar estados financieros confiables.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón, M. A. (2009). *HACIA UN NUEVO SISTEMA DE IMPOSICIÓN DIRECTA El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo*. Quito.
- Altuve, J. G. (Julio-Diciembre de 2014). Rentabilidad de la variable activo corriente o circulante Actualidad Contable Faces. *Actualidad Contable Faces*, 17(29), 5-17.
- Barros, E., & Luna, L. M. (Enero-Julio de 2017). Desarrollo de competencias matemáticas a través de la utilización de estrategias didácticas en el 9º grado de la institución educativa. *Revista de Gestión, Competitividad e innovación*, 1-9.
- Borja, M. A. (2016). *Incidencia del impuesto a la renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Calle, R. B., Malla, F. Y., Lalangui, M. S., & Guamán, F. G. (Julio-Diciembre de 2017). El Impuesto a la Renta y su evolución en los últimos años en Ecuador. *Revista de Postgrado FaCE-UC*, 11(21), 155-163.
- Chávez, L. A. (2018). NIIF y tributación: desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. *Revista de administración tributaria*(43), 6-26.
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (30 de Diciembre de 2016). Registro Oficial Suplemento 351 de 29-dic.-2010. Ecuador.
- Código Tributario. (23 de Octubre de 2018). Registro Oficial Suplemento 38 del 14-Jun-2005. Ecuador.

- Constitución de la República del Ecuador. (01 de Agosto de 2018). Decreto Legislativo 0. Ecuador.
- Decreto N°806. (25 de Junio de 2019). Decreto N° 806. Ecuador. Obtenido de Decreto N° 806.
- Fajardo, M., Soto, C., & Sanabria, S. (2017). *Análisis de estados financieros*. Machala: Editorial UTMACH.
- Gutiérrez, N. D. (2015). Impacto de la aplicación del anticipo de impuesto a la renta. *Quipukamayoc*(44), 19-26.
- Latorre, F. L. (2016). Estado del Arte de la Contabilidad de Costos. *Revista Publicando*, 513-528.
- Lattá, C. (Enero-Junio de 2019). Uso de las TIC para proyectos productivos en las instituciones educativas del Municipio Zona Bananera. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, IV(7), 233-246.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (29 de Abril de 2016). Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2014. Ecuador.
- López , H. F., & Chaparro, M. S. (Julio - Diciembre de 2014). Equidad y ética en el recaudotributario colombiano: 1990-2010. *Revista Apuntes del CENES*, 33(58), 83-108.
- López, M. d. (2018). *Los gastos personales y la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia de Cotopaxi*. Ambato: Universidad de Ambato.
- Madrid, H. J., Cedeño, J. D., García, C. M., & Reyna, M. A. (Junio de 2016). Profesionales contables frente a las NIIF y sus impactos en empresas ecuatorianas. *Revista PODIUM*(29), 61-75.
- Masbernat, P. (1 de Junio de 2014). Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva inglesa. *Dikaison*, 135-169.

- Mazón, L., Villao, D., Nuñez, W., & Serrano, M. (Junio de 2017). Análisis de punto de equilibrio en la toma de decisiones de un negocio: caso Grand Bazar Riobamba –Ecuador. *Revista de Estrategias del Desarrollo Empresarial*, 3(8), 14-24.
- Moscoso, L. L., Tapia, E., & Tapia, S. (Enero-Julio de 2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Revista Sapienza Organizacional*, IV(7), 97-114.
- Ochoa, M. (Enero-Julio de 2014). Elusión u evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5), 1-29.
- Orellana, M. N. (2017). Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. *Quipukamayoc*, 55-63. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13803>
- Ortega, G. J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society*, 8(2), 145-146.
- Paguay, M. I. (2015). *LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR PARTE DE LAS PERSONAS NATURALES EN EL ECUADOR, PERIODO 2008 – 2011*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Paredes, P. R. (2015). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2009-2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Peláez, M. J., & Gutiérrez, N. D. (Septiembre de 2016). Los tributos y su aporte al Presupuesto General del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador: periodos 2013-2014-2015. *Revista Observatorio de la Economía*

Latinoamericana, 1-13. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>

Pérez, L. I., & Franco, O. (Julio de 2014). Los Tributos: Aporte de Milagro y Guayaquil por Impuesto a la Renta. *Finanzas Públicas*, IV(07), 16-21.

Piñarcaja, C. J. (2014). *Análisis de los principios tributarios de simplicidad, legalidad, generalidad, proporcionalidad y eficiencia en la evolución del formulario del impuesto a la renta y los impactos para su aplicación para sociedades y personas naturales*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito.

Prieto, B. J. (15 de Diciembre de 2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Revista Cuadernos de Contabilidad*, 18(46), 2-27. doi:DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umdi>

Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (26 de Abril de 2018). Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun.-2010. Ecuador.

Rodríguez, A., & Pérez, A. O. (Enero-Junio de 2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*(82), 179-200.

Sanca, M. D. (Septiembre de 2011). Tipos de investigación científica. *Revista de Actualización Clínica*, 621-624.

Sánchez, L. K., & Hablich, F. C. (2018). Contribución de la planificación tributaria en el turismo ecuatoriano. *Revista ESPACIOS*, 39(51), 1-15.

Serrano, E. (Diciembre de 2014). Análisis del impuesto mínimo y su efecto en las actividades económicas del Ecuador. *Revista para la Docencia de Ciencias Economicas y Administrativas en el Ecuador*(2), 63-77.

- Servicio de Rentas Internas. (1 de Enero de 2019). *Servicio de Rentas Internas*.
Obtenido de Plataforma Gubernamental Financiera:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- Torrico , M. (Diciembre de 2015). El sistema tributario en el modelo de Estado Autonomico boliviano. *Revista número 35*, 219-234.
- Valdivieso, G. J. (Abril de 2018). La tributación ambiental como instrumento de política pública en el Ecuador. *Revista Científica Ecociencia, II(2)*, 1-24.
- Vásquez, N., & Patiño, R. A. (1 de Junio de 2015). El subsistema de formación contable en Colombia y México. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 87-102.
- Villagra, R. A., & Zuzunaga, F. E. (2014). Tendencias del impuesto a la renta corporativo en Latinoamérica. *Revista de la Facultad de Derecho(72)*, 163-202.
- Villasmil, M. (Enero - Junio de 2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. (N. 20, Ed.) *Revista Dictamen Libre*, 121-128.
- Yáñez, J. (2016). Renta atribuida y parcialmente integrada. *Revista de Estudios Tributarios(15)*, 123-164.